



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004320

Res. 3104/2023

Montevideo, 19 de julio de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2479/2020, de fecha 22/12/2020 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario y pertinente designar a los funcionarios que se detallan en su respectivo cargo, estableciendo que el jerarca de la dependencia correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34) de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato escrito;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F" Grado 1, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPARTAMENTO	CUOTA	RADICACIÓN	F/N
CAMPOS, Lucía	4.612.837-1	Salto	NO	Escuela Técnica de Belén – Turno Vespertino	02/03/93
TORRES, Renata	5.195.866-4	Artigas	NO	Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión - Turno 5	06/05/90
RUÍZ, Victoria	5.044.429-4	Cerro Largo	NO	Escuela Técnica Melo Norte CME – Turno 5	13/06/92
PEREIRA, Aline	4.739.313-9	Artigas	NO	Escuela Agraria de Artigas – Cocina - Turno 3	02/08/93
VELÁZQUEZ, Tamara	4.442.945-4	Maldonado	NO	Escuela Técnica de Cerro Pelado - Turno 3	21/3/90
FAILDES, Maira	4.412.499-7	Metropolitana	NO	Escuela Técnica Las Piedras 2 - Anexo Obelisco – Turno 1	22/09/91
GONZÁLEZ, Celiana	5.240.933-5	Colonia	NO	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General" - Turno 3	19/12/98
PEREIRA, Adrián	5.063.322-9	Cerro Largo	NO	Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo - Turno 5	11/02/99

2) Disponer que los jefes de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.

3) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del



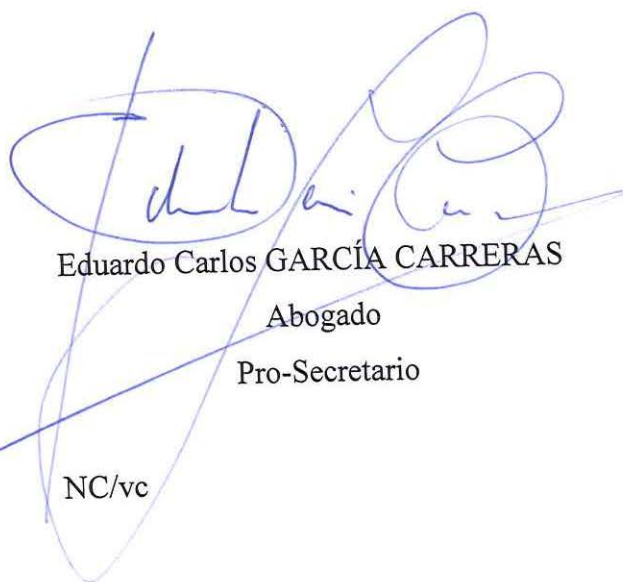
ANEP



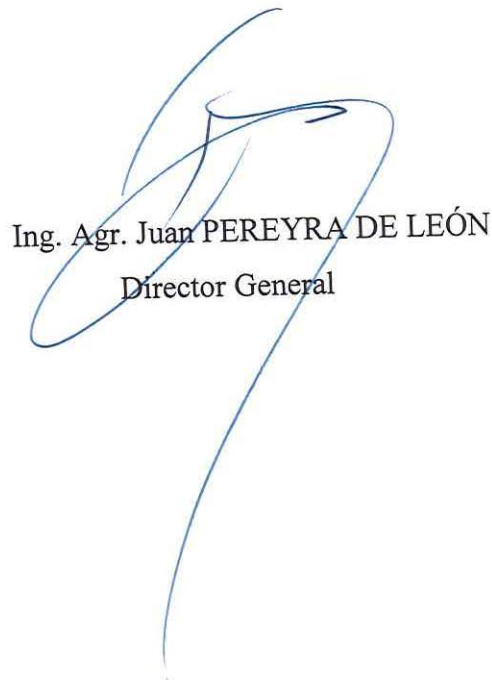
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario  
NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General